

en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

I.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración y Secretaría.

c) Número de expediente: 21/17.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obra.

b) Descripción del Objeto: REMINERALIZACIÓN EDAM LA ALDEA.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 EUROS), I.G.I.C. aplicable del tipo 0%.

5. ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 12/07/2017.

b) Contratista: CANARAGUA CONCESIONES, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (187.980,00 EUROS), I.G.I.C., aplicable del tipo 0%.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha: 19/07/2017.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete

EL PRESIDENTE, P.D. EL VICEPRESIDENTE (Decreto número 144, de 09/07/2015), Miguel Antonio Hidalgo Sánchez.

104.721

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LANZAROTE**

**Organismo Autónomo
de la Red Tributaria de Lanzarote**

ANUNCIO

9.889

La Directora del Organismo Autónomo de la Red Tributaria de Lanzarote.

HACE SABER:

Que desde el 15 de julio de 2017 hasta el 15 de septiembre de 2017, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los padrones que a continuación se detallan, conforme al acuerdo del Consejo Rector de la Red Tributaria de Lanzarote, de fecha 22 de junio de 2017.

Fecha de cobro en periodo voluntario de los padrones de IBI, IVTM y tasas de basura domiciliaria, vados y otros casos de ocupación de vía pública de Arrecife, Haría, Teguiise y Tinajo, desde el 15 de julio a 15 de septiembre de 2017. Los vecinos podrán optar por domiciliar sus recibos hasta el día 5 de agosto .

Los recibos domiciliados serán cargados en la cuenta el día 5 de septiembre. Si además se ha optado por el pago en cuatro vencimientos, se cargarán los días 5 de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

El plazo de exposición pública de los padrones finaliza el día 15 de septiembre, pudiendo presentarse cuantas alegaciones fueran necesarias para la correcta liquidación de los tributos. Durante el mes siguiente, también podrán presentarse recursos de reposición contra los recibos. Una vez finalizado el plazo (15/10/2017), no se podrán presentar impugnaciones contra los recibos.

- Fecha prevista de cobro en periodo voluntario de los padrones de IAE y tasas de basura comercial de Arrecife, Haría, Teguiise y Tinajo desde el 5 de septiembre a 5 de noviembre de 2017. Los vecinos podrán optar por domiciliar sus recibos hasta el día 5 de agosto .

Los recibos domiciliados serán cargados en la cuenta el día 5 de noviembre. Si además se ha optado por el pago en cuatro vencimientos, se cargarán los días 5 de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

El plazo de exposición pública de los padrones finaliza el día 15 de septiembre, pudiendo presentarse cuantas alegaciones fueran necesarias para la correcta liquidación de los tributos. Durante el mes siguiente, también podrán presentarse recursos de reposición contra los recibos. Una vez finalizado el plazo (15/10/2017), las impugnaciones contra los recibos presentadas tendrán consideración de extemporáneas.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria a través de las entidades de crédito colaboradoras que a continuación se relacionan, todos los días laborables para éstas, durante las horas de caja por ellas establecidas y en cualquiera de sus oficinas, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios:

- Bankia
- La Caixa
- Banco Santander Central Hispano
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Los contribuyentes que no reciban en su domicilio los correspondientes documentos de pago, podrán solicitar un duplicado dentro del período voluntario de cobranza, en cualquiera de las oficinas de la Red Tributaria de Lanzarote o en la página web www.redtributarialanzarote.es.

Se advierte que, transcurrido el período voluntario de cobro, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las cosas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Arrecife, a catorce de julio de dos mil diecisiete.

LA DIRECTORA, Pilar Zurita Guzmán

104.875

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DE LICITACIÓN

9.890

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es regular el SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

b) Lugar de ejecución: El indicado en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Plazo de realización del suministro: Tres años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación asciende a SEIS MIL (6.000,00 EUROS), sin incluir el I.G.I.C. que debe soportar la Administración. El importe del I.G.I.C. asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE (420,00) EUROS, por un periodo de tres años.

5. GARANTÍAS:

a) Garantía provisional: No se exige.